

ÍNDICE

	Pág.
§ IX. De varias otras clases particulares de evicción que dan margen á ciertas cuestiones sobre la accion de garantía.	5
Quinta especie.	5
Sexta especie.	8
Artículo VI. De las excepciones de garantía que nacen de la obligacion de saneamiento.	11
Artículo VII. De los casos en que no tiene lugar la obligacion de garantía, á lo ménos en cuanto al objeto de los daños y perjuicios que ha sufrido el heredero por causa de la evicción además del precio que ha pagado.	26
§ I. De la derogacion de la garantía.	27
Primera especie.	27
§ II. Segunda especie.	30
§ III. Tercera especie.	35
Seccion III. De la garantía de las cargas reales de la cosa vendida.	37
§ I. Cuáles son los cargos que no exigen declaracion.	37
§ II. Del efecto de la garantía de las cargas reales.	42
Seccion IV. De la garantía de los vicios redhibitorios.	43

	Pág.
Artículo I. ¿Con respecto á qué cosas el vendedor responde de esta garantía.	44
Artículo II. Qué vicios dan lugar á la garantía, y en qué casos.	45
§ I. Primera condicion.	45
§ II. Segunda condicion.	47
§ III. Tercera condicion.	48
§ IV. Cuarta condicion.	49
Artículo III. A qué cosas se extiende la obligación de la garantía de los vicios redhibitorios.	49
Artículo IV. De la accion redhibitoria.	54
§ I. De lo que el comprador tiene derecho á pedir en virtud de esta accion.	54
§ II. De lo que el comprador debe ofrecer para que pueda ejercer esta accion.	55
§ III. Diferencia entre el comprador y el vendedor con respecto á la accion redhibitoria.	57
§ IV. El vicio redhibitorio de una de las varias cosas comprendidas en el contrato de venta ¿da lugar á su completa rescision ó tan solo respecto á la cosa que contiene el vicio?	59
§ V. De las excepciones contra la accion redhibitoria.	61
Artículo V. De la accion «quanto minoris».	62
Capítulo II. De las obligaciones del vendedor que nacen de la buena fé.	63
Artículo I. Si la buena fé obliga al vendedor, al ménos naturalmente, á no valerse de ninguna mentira ni aun de ninguna reticencia, sobre todo por lo que	

	Pág.
respecta á la cosa vendida, y á qué le obliga la reticencia.	63
Artículo II. ¿Qué reticencia obliga civilmente y á qué obliga?	67
Artículo III. Si la buena fé obliga al vendedor, al ménos naturalmente, á no disimular cosa alguna de las circunstancias extrínsecas, cuyo conocimiento interesa al comprador.	70
Artículo IV. Si el vendedor puede alguna vez en conciencia vender la cosa por más de su justo valor.	73
§ I. Regla general, y cuál es el justo precio.	73
§ II. Dos casos en que se puede vender una cosa por más de su justo valor.	76
Primer caso.	76
Segundo caso.	79
§ III. ¿Las cosas que se venden al fiado pueden venderse por más de su justo precio?	80
§ IV. Si el comprador puede alguna vez civilmente quejarse del exceso del precio.	82
Capítulo III. De las obligaciones del vendedor, resultantes de las cláusulas particulares del contrato.	82
Artículo I. De la cantidad de la cosa vendida.	82
Artículo II. De la calidad de la cosa vendida.	88
Artículo III. De la cláusula por la cual se vende una cosa á prueba.	90
Artículo IV. De la cláusula por la que el	

	Pág.
vendedor se obliga á dar al precio un destino determinado.	92
Capítulo IV. De las obligaciones que el que ha vendido una cosa de otro contrae para con el propietario de la misma.	93

TERCERA PARTE

De las obligaciones del comprador.	101
Seccion I. De las obligaciones del comprador que nacen de la naturaleza del contrato.	101
De la obligacion de pagar el precio.	101
§ II. De los intereses del precio.	103
§ III. De las demás obligaciones del comprador, que nacen de la naturaleza del contrato.	108
Seccion II. De las obligaciones del comprador que nacen de la buena fé que debe reinar en el contrato de venta.	110
Artículo I. ¿En qué consiste el dolo que puede cometer un comprador, y á qué le obliga?	110
Artículo II. De la obligacion de no comprar una cosa por ménos de su justo precio	113
Artículo III. Civilmente, ¿en qué caso se considera fútil el precio?	115
Seccion III. De las obligaciones del comprador que nacen de las cláusulas particulares del contrato de venta.	117

CUARTA PARTE

	Pág.
A riesgos de quién queda la cosa vendida durante el tiempo que media desde el contrato hasta la tradicion.	118
Primera regla.	125
Segunda regla.	125
Tercera regla.	126

QUINTA PARTE

De la consumacion y de la anulacion del contrato de venta.	429
Capítulo I. De la consumacion del contrato de venta, y particularmente de la tradicion ó entrega de la cosa vendida.	129
Artículo I. De las diferentes especies de tradicion.	129
Artículo II. Del efecto de la tradicion.	133
Capítulo II. De la anulacion del contrato de venta.	140
Seccion I. De la anulacion del contrato por consentimiento mútuo de los contratantes.	142
Seccion II. De la anulacion del contrato hecho con lesion enorme en el precio.	146
Artículo I. De la accion rescisoria del vendedor en caso de lesion enorme.	147
§ I. De la naturaleza de la accion rescisoria del vendedor por causa de lesion.	147
§ II. ¿En qué caso hay lugar á la rescision?	153
§ III. ¿Cómo y por quién puede ser intentada esta accion?	168

	Pág.
§ IV. Del efecto de la accion rescisoria y de las correspondientes prestaciones de que vendedor y comprador se responden recíprocamente.	168
Artículo II. De la accion rescisoria del comprador.	180
§ I. De la naturaleza de esta accion.	181
§ II. ¿Por qué cosas y en qué casos tiene lugar esta accion rescisoria?	183
§ III. De las prestaciones recíprocas del vendedor y del comprador en esta accion.	185
Seccion III. De la anulacion de la venta que se hace con pacto de retrovendo	188
§ I. Si el pacto de retrovendo es válido en el contrato de venta de una finca cuando el comprador es menor.	189
§ II. De la naturaleza del derecho de redimir.	191
§ III. De la naturaleza de la accion de retroventa.	195
§ IV. ¿Cuándo puede ejercerse el derecho de redimir y contra quién?	198
§ V. De las prestaciones recíprocas á que vienen obligados comprador y vendedor en caso de redencion de la finca.	200
§ VI. Del efecto de la redencion de la finca.	219
§ VII. Cómo se extingue el derecho de redimir.	222
Seccion IV. De la cláusula de resolucion del contrato de venta, caso que el vendedor pueda, en un tiempo dado, vender la cosa con condicion más ventajosa.	229

	Pág.
§ I. ¿Cuándo hay lugar á la anulacion del contrato en virtud de esta cláusula?	230
§ II. De la accion que nace de esta cláusula.	235
Observacion.	236
Seccion V. De la anulacion del contrato de venta en virtud del pacto comisorio.	236
§ I. Diferencia que existe sobre el pacto comisorio entre el derecho romano y el francés.	237
§ II. A favor de cuál de las partes se considera hacerse el pacto comisorio y qué efecto producen.	238
§ III. De la accion que nace del pacto comisorio.	240
§ IV. De algunas especies particulares de pactos comisorios.	244
Primera especie.	244
Segunda especie.	245
Tercera especie.	245
Seccion VI. Sobre si la mora en que está una de las partes contratantes basta por sí sola para dar al otro el derecho de pedir la anulacion del contrato.	246

SEXTA PARTE

De las promesas de vender y comprar; de las arras y de varias especies particulares de venta.	249
Capítulo I. De las promesas de vender, de las promesas de comprar y de las arras.	249
Artículo primero. De las promesas de	

	Pág.
vender.	249
§ I. ¿Qué se entiende por promesa de vender, y cuándo se considera que uno la ha contraído?	249
§ II. Diferencia entre el contrato de venta y la simple promesa de vender.	251
§ III. Cuestion sobre el efecto de la promesa de vender.	251
§ IV. De los varios modos de hacerse las promesas de vender.	253
Artículo II.	257
Artículo III. De las arras.	261
§ I. De las arras que se dan antes de ajustarse la venta.	261
§ II. De las arras que se dan despues de concertada la venta.	263
Capítulo II. De las ventas forzadas, de los remates y de las ventas judiciales.	269
§ I. De las ventas forzadas.	269
§ II. De las licitaciones.	272
§ III. De las ventas judiciales.	274
Capítulo III. De la venta de derechos sucesivos, y otros derechos inherentes á la persona del vendedor.	279
§ I. ¿Cuál es la herencia que puede venderse?	279
§ II. ¿Qué comprende la venta de una herencia?	281
§ III. ¿Cuáles son las obligaciones del vendedor?	282
§ IV. ¿Cuáles son las obligaciones del comprador?	289
§ V. Si despues de la cesion que un heredero singular ha hecho de sus dere-	

	Pág.
chos sucesivos, su coheredero repudia la herencia, ¿quién acrece esta parte repudiada, el cedente ó el cesionario?	292
Artículo II. De la venta de un derecho de usufructo, y de otros derechos inherentes á la persona del vendedor.	300
§ I. De la venta del derecho de usufructo por el propietario de la cosa.	300
§ II. De la venta de usufructo hecha por el usufructuario al propietario.	301
§ III. De la venta del usufructo hecha por el usufructuario á favor de un tercero.	301
Capítulo IV. De la venta de rentas y otros créditos.	303
Artículo primero. ¿Cómo se puede traspasar una renta ú otro crédito personal? Y de la diferencia que existe entre este traspaso y la delegacion ó indicacion.	303
Artículo II. Del efecto del traspaso y de la notificacion que se debe hacer del mismo.	306
Artículo III. En qué consiste la obligacion del vendedor que ha traspasado una renta ú otro crédito.	308
§ I. Diferentes especies de garantía.	308
§ II. De la garantía de hecho meramente dicha.	309
§ III. De la garantía que resulta de la cláusula de suministrar y hacer valer.	310
Artículo IV. De la garantía que resulta de la cláusula de suministrar y hacer valer despues de un simple mandato.	316
Artículo V. De las obligaciones que na-	

	<u>Pág.</u>
cen de la buena fé en el contrato de venta de una renta ú otro crédito.	317
Artículo VI.	318
§ I. Si se puede comprar un crédito por un precio menor que la cantidad debida.	318
§ II. Si es lícito comprar una renta por un precio menor que su capital.	324
Artículo VII. De la venta de créditos li- gitorios y otros derechos de la propia condicion.	328
§ I. De la naturaleza de este contrato, y de las obligaciones que nacen en el mismo.	328
§ II. Del efecto de la cesion de derechos ligitorios contra el deudor.	332

PARTE SÉPTIMA

De los actos y contratos semejantes á la compra y venta.	341
Artículo I. De la dacion en pago.	341
Artículo II. De la donacion remunera- toria.	345
Artículo III. De las donaciones onerosas.	347
Artículo IV. De las donaciones á censo vitalicio.	348
Artículo V. Del contrato de permuta y otros actos que de él se derivan.	350
Artículo VI. De las particiones.	358
Artículo VII. De las licitaciones entre los coherederos y condueños.	367
Artículo VIII. De las transacciones en cuanto tienen alguna relacion con el contrato de venta.	371

